

**En cualquier lugar...
En cualquier momento...
Cualquier Persona...**

puede convertirse en una víctima de un crimen violento. Cada año el programa de reparaciones para las víctimas de crimen ayuda a miles de víctimas que han sufrido pérdidas económicas, daños físicos y traumas emocionales como resultado de un crimen violento.

La ayuda proporcionada por este programa ayuda a las víctimas a recuperarse y reconstruir sus vidas.

Para Recibir Ayuda

Teléfono:

801-238-2360
1-800-621-7444

Fax:

801-533-4127

Dirección :

350 East 500 South, Suite 200
Salt Lake City, Utah 84111

Sitio de Web:

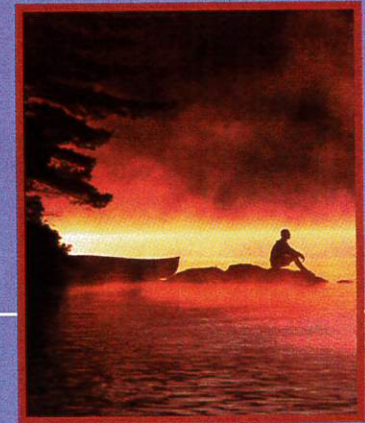
www.crimevictim.utah.gov

**STATE OF UTAH
Commission on Criminal & Juvenile Justice
UTAH OFFICE FOR VICTIMS OF CRIME
CRIME VICTIM REPARATIONS PROGRAM**

350 East 500 South, Suite 200
Salt Lake City, Utah 84111

Para acomodar personas discapacitadas favor de Llamar Con Tres
Días de Anticipación a La Oficina de Utah Para Las Víctimas de Crímenes a
(801)238-2360.

**¿Es Usted
Victima De
Un Crimen?**



**¿Se Siente Que
No Hay Ayuda
Financiera?**

**UTAH OFFICE FOR
VICTIMS OF CRIME**

**LA OFICINA DE UTAH
PARA LAS VÍCTIMAS
DE CRIMENES**

LA OFICINA DE UTAH PARA VÍCTIMAS DE CRIMENES

Compensación para las Víctimas

¿Quién Puede Calificar?

- Víctimas que sufren daño físico, emocional o muerte como resultado directo de alguna conducta criminal.
- Familia y dependientes de las víctimas fallecidas.
- Representantes que actúan en nombre de las víctimas.

¿Cómo Puede Una Persona Calificar?

- La víctima deberá ser residente de Utah o el crimen ha ocurrido en el estado de Utah.
- El crimen debe ser reportado a la agencia de policía, no se requiere convicción, pero se necesita suficiente información de la agencia de policía para sustanciar el crimen ocurrido.
- Cooperar plenamente con los oficiales de la agencia de policía en la investigación y acción judicial del caso.

¿Quién No Califica?

- Una víctima que por su propia mala conducta ha contribuido al crimen.
- Una víctima que sufrió pérdida de propiedad o daños.
- Una víctima actuando en una conducta ilegal en el momento del crimen.
- El ofensor, cómplice, o cualquier persona cuya compensación injustamente enriquecería al ofensor o cómplice.
- Cualquier persona que se encuentra encarcelado en una institución penal cuando ocurrió el crimen.

- Cualquier persona en violación de la libertad condicional cuando fue víctima.

¿Cuánto Tiempo Se Tomará?

- Puede tomar hasta 30 días para determinar si usted es elegible para recibir asistencia.
- La compensación se hará cuando toda la información requerida sea recibida.



¿Qué Gastos Pueden Ser Pagados?

- Cuidado médico
- Cuidado dental
- Consejería de salud mental
- Gastos de funeral y el entierro
- Reubicación y costos relacionados
- Pérdida de ingresos
- Pérdida de apoyo a los dependientes
- Cuidado de niños
- Reemplazo de seguro de puertas, ventanas u otros bienes esenciales personales necesarios para la salud y la seguridad de la víctima
- Lentes, audífonos y otros aparatos médicos necesarios.

¿Cuánto Es La Compensación Máxima?

- Compensaciones pueden ser hasta un máximo de \$25,000.
- Compensación para gastos médicos, incurridos sólo como resultado de *Homicidio, Atentado de homicidio, Asalto Agravado, o Manejando Bajo la Influencia* puede ser compensado hasta \$50,000.
- Otros recursos que son disponibles para la víctima tales como Seguro Medico, Medicaid, Medicare o el Seguro Social deben ser considerados en primer lugar.

¿Como Puedo Aplicar?

- Víctimas, familiares o guardianes legales deben entregar una aplicación a la oficina de Utah para las Víctimas de Crimenes.
- La aplicación puede obtenerse en la Oficina de Utah para las Víctimas de Crimenes, o por medio de los defensores de las víctimas, el departamento de policía, y otras agencias aliadas.
- El personal de la Oficina de Utah para las Víctimas de Crimenes o los programas locales de asistencia, pueden ayudar a completar la aplicación si es necesario.